



empresa férrea regional

Simulación: 22839 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2024-01-22
Catálogo: Cundinamarca – Renault

En el mes enero de 2024 la Empresa Férrea Regional S.A.S. haciendo uso del *Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes* número CCE-286-AMP-2020, adelantó el evento de simulación No. 22839 frente al cual, a la fecha del cierre del evento se recibieron seis (6) cotizaciones por lo que se procede a aplicar lo indicado en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que establece:

“D. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones” (...)

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor valor. Si tiene dudas sobre su contenido, cuenta con la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico o chat de mensajería que estará habilitado durante 30 días calendario posteriores a la finalización del evento de cotización.”

Cotizaciones recibidas:

#	Proveedor	Valor	
131356	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	66,861,671.95	i ↓
131357	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	159,585,372.80	i ↓
131358	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i ↩
131359	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
131360	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	59,991,402.68	i ↓
131361	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	56,279,222.80	i ↓
131362	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	526,299,457.60	i ↓
131363	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	514,449,619.86	i ↓
#	Proveedor	Valor	

Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous **1** Next



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

[f](#) empresaferreregional [t](#) @efrcundinamarca [o](#) @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

De acuerdo con la información reportada en el simulador dispuesto por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para el Acuerdo Marco de Precios - AMP No. CCE-286-AMP-2020 la cotización de menor valor corresponde a MORARCI GROUP S.A.S. por un valor de \$56.279.222,80 conforme a esto se evalúan las cotizaciones descargadas de la plataforma encontrando que su valor total corresponde al reportado por el simulador.

De otro lado, el AMP No. CCE-286-AMP-2020 establece en el literal E lo siguiente: **“E. Selección del Proveedor** La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor valor, este menor valor es el producto de agrupar las tipologías y marcas y comparar dichas agrupaciones con los demás Proveedores, es decir que nunca podrán salir más de una Orden de Compra para una misma tipología y marca.”

Conforme a lo indicado anteriormente, la cotización presentada por MORARCI GROUP S.A.S. por un valor de \$56.279.222,80 resulta ser la de menor valor al agrupar las tipologías y marcas y comparándola con las cotizaciones de los demás proveedores.

Así mismo, el AMP en el literal G establece: **“G. Revisión de la Propuesta del Proveedor con menor precio (lote 1)** La Entidad debe realizar el análisis de precios artificialmente bajos para TODOS los eventos creados, para esto se encuentra dispuesta la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajos en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, debe recordar que el precio que debe comparar es lo ofertado por los proveedores al agrupar y sumar por departamento, tipología y marca.

(...)

Por otro lado, la Entidad debe verificar que los precios ofertados no superen los precios establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de precios, en caso de identificar que un precio es mayor al ofertado y en concordancia con el numeral 7.4 de la Cláusula 7 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios el cual menciona lo siguiente “(...) Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.”, los elementos que aparecen como N/A en el catálogo son precios que no fueron ofertados en la operación principal, sin embargo para los eventos de cotización el Proveedor podrá ofertar un precio sin que incurra en la cláusula anteriormente mencionada. Al momento de hacer el Acta de Inicio deberá quedar indicados los ítems que superaron su precio junto con el precio del catálogo, debe tener en cuenta que el descuento global dado por el Proveedor también aplicará a estos ítems, dicho total será el valor que va a ser utilizado en la operación de la Orden de Compra.

Nota 1: Por otro lado, teniendo en cuenta que, en las ofertas económicas presentadas por el proveedor dentro de la operación principal, se permitió el uso de “No Aplica (N/A)”, y teniendo en cuenta que el simulador WEB no puede analizar este dato como numérico, se solicita la colaboración al proveedor de transformarlo en precios unitarios y/o igual a cero con el fin de



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

[f empresaferreregional](https://www.eferrearegional.gov.co) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co)
<https://www.eferrearegional.gov.co>



empresa férrea regional

poder hacer la comparación frente a otro proveedor. Se recuerda al proveedor que este precio será techo en la presentación de su oferta económica.

Nota 2: De no realizar este diligenciamiento a los “No Aplica (N/A)”, no se podrá cerrar la respectiva cotización.

Nota 3: Debe tener en cuenta que los precios del catálogo NO INCLUYEN IVA.”

Atendiendo lo anterior, se procedió a verificar que los precios unitarios incluidos en la cotización no superen los precios máximos reportados en el catálogo del Lote 1, encontrando que ninguno de los ítems cotizados supera el precio máximo del catálogo.

Adicionalmente, se encuentra que los valores unitarios cotizados en **852** ítems presentan un descuento que supera el 30% de los precios máximos incluidos en el catálogo.


Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indispensable que el proveedor **MORARCI GROUP S.A.S.** justifique los valores unitarios incluidos en su oferta a efectos de revisar que no correspondan a precios artificialmente bajos, siendo necesario que en su aclaración incluya la desagregación de cada uno de los valores cotizados, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La justificación debe enviarse debidamente suscrita a los siguientes correos electrónicos: yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co ; sol.cala@efr-cundinamarca.gov.co ; dario.sotelo@efr-cundinamarca.gov.co

Para lo anterior se otorga un término perentorio de dos (2) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la solicitud, Sopena de proceder a verificar la cotización que oferta el segundo menor valor

Atentamente,


YANNY LUDGY CARRIÓN PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Empresa Férrea Regional S.A.S

Proyectaron: Darío Sotelo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>